

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

MANUAL DEL MAESTRO

Esta semana ponemos a la venta una nueva edición del **Manual del Maestro**, por Ascarza. Este libro, conocidísimo del Magisterio, ha sido puesto al día y explica, con claridad y método, cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión, según la actual legislación.

Para que se conozca su plan, indicaremos los asuntos tratados en alguno de los 28 capítulos de la obra. El capítulo 7.º está consagrado a los concursillos y al concurso de traslado que en breve ha de anunciarse; el 8.º, a los traslados por consortes y a las permutas, con modelos de documentos como en todos los actos, y el 9.º al reingreso en el Magisterio. Trátase en el capítulo 10 de los ascensos por Escalafón; en el 11 de los Habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, los descuentos que tienen, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibir cada Maestro. Es, sin duda, uno de los capítulos más instructivos e interesantes. Siguen cuatro capítulos dedicados al material escolar con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios de material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas: todos estos asuntos tienen ahora una actualidad palpitante. Las hojas de servicios y las licencias y excedencias se explican en los capítulos 16 y 17; todo lo referente a aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales, en el 18, y las clases de adultos con modelo de memoria de fin de curso, en el 19. Los tres capítulos que siguen están consagrados a estudiar la vida escolar, o sea admisión de niños, edad escolar, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, memoria de fin de curso, mutualidades escolares, etc. Los premios y los castigos se explican con detalle en el capítulo 23; el cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación, en el 24; todo lo referente al Escalafón del Magisterio, en el 25, y el procedimiento administrativo y contencioso, en el 26. Ahora que tantos pleitos se incoan, es de interés extraordinario este último capítulo. Los dos que siguen están destinados a exponer todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad, orfandad, etc.

Como se ve, no hay asunto escolar que no esté debidamente tratado en forma clara, metódica, con la última doctrina legal urgente.

Ejemplar: 3,50 pesetas.

Por excepción daremos este libro en sustitución del **Anuario del Maestro** a los que nos encarguen éste, pues, como ya hemos dicho, está agotada la edición.

DE ACTUALIDAD

Rumores alarmantes.—Se sabe que en Consejo de Ministros se discutió el presupuesto de Instrucción pública, y quedó aprobado; esto lo ha dicho la nota oficiosa y lo hemos leído y repetido todos. Lo que no se ha dicho todavía es cuáles son los acuerdos adoptados y qué cantidades se llevan para los servicios fundamentales de enseñanza primaria. Sobre esto se guarda una reserva impenetrable. Dicen que ya está próxima la lectura del Presupuesto en el Congreso, y que hasta entonces no es correcto dar noticias concretas a la publicidad.

Estamos, pues a oscuras. Mas por la actitud de todos, parece que las resoluciones no han sido lo satisfactorias que esperábamos. Han corrido rumores de que los aumentos que se proponían han sido víctimas de podas un tanto despiadadas. Los acuerdos de no llevar aumentos de personal, y los propósitos de austeridad anunciados por el Ministro de Hacienda, han debido caer, según esos rumores, sobre los aumentos que se pedían para Primera enseñanza. Aunque no hay nada concreto, y todo lo anterior son meros rumores, tememos mucho que tengan una dolorosa confirmación. Pronto habremos de salir de dudas.

Las Escuelas de Navarra.—Desgraciadamente, parece que triunfan los defensores del privilegio o de la legislación de excepción para las Escuelas de Navarra. El Ministro se inclina hacia la solución propuesta en el voto particular del Consejo de Instrucción pública. Lo temíamos hace mucho tiempo. Este asunto debió resolverse hace ya varios meses. Era entonces más sencillo. La no resolución rápida daba idea de vacilaciones, de dudas y, con esa falta de resolución y de convicciones, tenía que venir la gestión de la Diputación y de los Ayuntamientos navarros a decidir en determinado sentido. Así ha ocurrido.

Lo que pudo quedar reducido a un asunto exclusivamente profesional, con la tardanza ha venido a ser un asunto de orden político ya más arduo. Mas para esto no hacía falta perder tanto tiempo y reunir tantos informes.

Oposiciones a Escuelas.—Nos preguntan nuestros suscriptores datos sobre la colocación de los opositores que están en

listas de aspirantes y fecha probable de nueva convocatoria, y vamos a procurar complacerles.

Para ello hemos hecho una información detallada que resumimos a continuación por Rectorados:

He aquí los datos de Maestros:

Murcia: Colocados, 17; sin colocar, 19.

Salamanca: Idem 71; id. 10.

Valladolid: Idem 53; id. 42.

Sevilla: Idem 24; id. 86.

Oviedo: Idem 56; id. 8.

Zaragoza: Idem 57; id. 31.

Valencia: Idem 40; id. 37.

Granada: Idem 47; id. 41.

Madrid: Idem 76; id. 24.

En Santiago se han colocado todos, y aun sobran plazas.

De Maestras:

Murcia: Colocadas cinco; sin colocar 18.

Valladolid: Idem 30; id. 46.

Sevilla: Idem 7; id. 86.

Oviedo: Idem 44; id. 4.

Zaragoza: Idem 19; id. 67.

Valencia: Idem 25; id. 30.

Granada: Idem 15; id. 52.

En los distritos universitarios de Salamanca y Santiago se han colocado todas las de las listas.

Como se ve, hay distritos donde quedan pocas vacantes ya. Juntan a ello que en el nuevo presupuesto se incluye cantidad para nuevas Escuelas; añádase lo que tardan los ejercicios y se verá la conveniencia en ir preparando una nueva convocatoria para formar nuevas listas durante el verano próximo.

Conferencia notable.—En Pamplona, y en el grupo escolar de San Francisco, ha dado una conferencia notabilísima y muy aplaudida nuestro querido amigo y colaborador D. Eladio García, Inspector-Jefe de Primera enseñanza de Navarra.

Trató de la protección a la infancia abandonada, y expuso con detalle y pleno conocimiento, lo que se hace en las naciones más adelantadas y lo que puede y debe hacerse en España.

El gobernador civil, que presidía el acto, hizo uso de la palabra para felicitar calurosamente al Sr. García, y estimular al público a secundar tan bellas propagandas.

Asociaciones de Maestros

Chinchón (Madrid).—Se convoca a todos los asociados a la Junta que ha de celebrarse en el domicilio de la Asociación, Escuela número 1 de la cabeza de partido, a las once de la mañana del día 12 del próximo marzo, para tratar de la reforma del Estatuto.

Se previene que la no asistencia de todos los asociados no será óbice para que los concurrentes puedan tomar acuerdos para la mejor marcha de la Asociación.

El Secretario, LIBERADO GONZALEZ.



Valencia de Don Juan (León).—Se convoca a los Maestros y Maestras de este partido, especialmente a sus asociados, a Junta general extraordinaria para el día 5 del próximo mes de marzo, a las diez y media de la mañana, en el local de costumbre, dándose cuenta de las gestiones de la Provincial, proyecto del Estatuto, Reglamento de asociados y asuntos que propongan los señores socios. Dada la importancia de la reunión confío de vuestra asistencia.

El Presidente, JOSE GOMEZ VEGA.

Ecos del Magisterio

Contrastes.—Leo en la Prensa diaria que los señores que forman el Consejo de Estado han denegado el crédito pedido para pago del material que se adeuda a los Maestros nacionales. Injusto me parece el acuerdo, pues a más de revelar en los mencionados Consejeros una desatención y menosprecio hacia el Magisterio, indica a mi entender otra cosa que nada favorece a la dignidad profesional, y a mi juicio no puede ser otra cosa que han creído que el desembolso hecho por los mentores de la niñez en beneficio de la cultura patria es una pura fábula, es decir, que se pide por pedir.

¡Lástima grande que si tal han pensado no fueran destinados a prestar sus servicios por estas sierras, donde no existe ni aun lo más necesario para la vida, y con los pingües sueldos que se disfrutaban tuvieran que adelantar cantidades

que les merman sus míseros haberes, para después no cobrarlos en el resto de su vida!

Sin duda han pensado que todos los pueblos son grandes ciudades que en la mayoría tienen luz eléctrica y ésta la regalan las empresas. Entonces verían que para poder dar la enseñanza de adultos hay que recurrir al *aceite o teas*, y si se logra petróleo hay que pagarlo a los vendedores ambulantes a precio de oro.

¿Es que con la resolución tomada han salvado a la nación de la ruina que la amenaza? Si así fuera, desde luego quedo conforme con que las miserables pesetas que me corresponden queden a beneficio de la misma para salir del apuro.

En lo que no estoy conforme, y como yo pensaré todo el Magisterio, es con que después de tantos descuentos y de adeudársenos tantos años de material adelantado de nuestro propio peculio, tengamos que sufrir solos la angustiosa situación por que atraviesa la nación, y, en cambio, veamos cómo se gastan los millones en otras atenciones que, aunque sagradas, no son más que las que se gastan en la cultura patria. ¡Qué contraste!

JUAN MANUEL RODRIGUEZ BERMEJO

Fresneda de la Sierra (Cuenca), 12-2-922



Protesta.—Nos la envía muy enérgica D. Andrés Bello contra el Presidente de la Asociación del partido de Ciudad Rodrigo, por haber citado a los Maestros a reunión para tratar del Estatuto en tales condiciones que muchos no pudieron enterarse hasta después de la hora indicada para la reunión.

COMO GERTRUDIS

ENSEÑA A SUS HIJOS

POR

D. Juan E. Pestalozzi.

Obra escrita por este insigne pedagogo, en forma de cartas, dirigidas a Géssner, su gran amigo.

Forma un volumen de 336 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 25. — Real decreto disponiendo que el minimum de duración de los estudios en las Facultades se ajuste respecto a los alumnos que en ellas ingresen desde el próximo curso académico, a las normas que se expresan y demás que se indican.

—Otro ídem que para ordenar la publicación del Catálogo Monumental y artístico, ya comenzada, se haga una revisión detenida de los originales a fin de señalar cuáles pueden ser editados desde luego y cuáles deben ser rectificadas o adicionados, como trámite indispensable a su publicación.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII a D. José Luis Retortillo de León, Marqués de Retortillo.

—Otro declarando jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Gregorio Castejón y Ainoza, Catedrático numerario y Director del Instituto general y técnico de Huesca.

—Aumentando una Auxiliaría, correspondiente a la Sección de Ciencias, en la plantilla del personal docente del Instituto de San Isidro.

—Concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. José Marín Baldo, Profesor de Dibujo del Instituto de Gerona.

—Nombrando, con carácter provisional, a doña Emilia Gaspar Polo Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Castellón.

—Idem ídem a doña Rita Sánchez Rodríguez Directora de la Escuela graduada de niñas de Guijuelo (Salamanca).

—Idem ídem a doña Adelina Méndez de la Torre Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Bilbao.

Febrero 27.—Nombrando con carácter definitivo a D. José Moya Pérez Director de la Escuela graduada de niños de Cadalso de los Vidrios (Madrid).—(15 febrero).

—Idem ídem a D. Víctor García Hernández Director de la Escuela graduada de niños de Astillero (Santander).—(15 febrero).

—Idem ídem a D. Pedro Fernández Martínez Director de la Escuela graduada de niños de Villavieja de Yeltes (Salamanca).—(15 febrero).

—Idem ídem a doña Francisca López Sánchez Directora de la Escuela gradua-

da de niñas de Calanda (Teruel).—(15 febrero).

—Idem ídem a doña Leandra del Collado Castaño Directora de la Escuela graduada de niñas de Becedas (Ávila).—(15 febrero).



17 ENERO.—R. O.—RECONOCIMIENTO DE HABERES.—Se dispone que don José Hernández Fernández perciba, desde el 4 de octubre último en que se encargó de la plaza vacante de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Huelva, hasta la fecha en que tomó posesión le la misma el Profesor numerario nombrado para desempeñarla, la gratificación correspondiente a los dos tercios del sueldo de entrada de la citada vacante, debiendo deducirse de la cantidad que resulte los haberes que durante ese tiempo tiene cobrados el interesado como Auxiliar interino de Pedagogía.—(B. O. 7 febrero).

17 ENERO.—O.—CONSORTE.—Se nombra a doña Felicitas Abril Gómez, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela nacional número 2, de Teruel.—(B. O. 3 febrero).

18 ENERO.—R. O.—SUSTITUCION.—Se concede la sustitución por imposibilidad física a doña Modesta de la Torre García, Maestra de Villanueva del Carnero (León).—(B. O. 3 febrero).

18 ENERO.—LICENCIA.—Se concede un mes de licencia por enfermedad a doña María González Echávarri, Profesora de Pedagogía de la Normal de Alava.—(B. O. 7 febrero).

18 ENERO.—O.—CONSORTE.—Se nombra fuera de concurso y por derecho de consorte a D. José Velasco Martín, Martín Maestro de Sección de la Escuela graduada de Romero Robledo, de Antequera (Málaga).—(B. O. 3 febrero).

18 ENERO.—O.—En el expediente iniciado por doña Cándida Rosa Gargori Benedito, Maestra directora de la Escuela nacional de párvulos de Santiago, en súplica de que se la reponga en su cargo.

Se resuelve:

Reponer a doña Cándida Rosa Gargori Benedito en su cargo de Maestra directora de la Escuela nacional de párvulos de Santiago.

Que por la Sección administrativa de

Primera enseñanza de La Coruña se proceda a la oportuna liquidación de haberes para que dicha Maestra haga efectivos los que le correspondan, descontada la remuneración percibida por la Maestra suplente.

Que las diferencias que ahora deje de percibir la Sra. Gargori deberán, en todo caso, reflejarse en su día en los créditos presupuestos oportunos.—(B. O. 3 febrero).

18 ENERO.—O.—SUSTITUTO PERSONAL.—Se nombra sustituto personal de D. Saturnino Izquierdo, Maestro de Viana, a D. Jesús Chascó.—(B. O. 7 febrero).

18 ENERO.—O.—LOCAL-ESCUELA. Vista la comunicación de la Delegación regia de Albacete, en solicitud de que se deje sin efecto la orden de esta Dirección general de 27 de mayo último, referente a la negativa de traslado de la Escuela de Campillo de las Doblas o Cerro Lobo, perteneciente al Ayuntamiento de Albacete, por no encontrar casa en el primer pueblo para instalar dicha Escuela.

Se resuelve aprobar la instalación de la Escuela en Campillo de las Doblas, toda vez que se dispone de local para la misma, y confirmar la orden de 27 de mayo último.—(B. O. 7 febrero).

19 ENERO.—R. O.—CASA-HABITACION.—Vista la comunicación del Inspector de Primera enseñanza de esa provincia dando cuenta de que el alcalde de Begonte no ha cumplido el servicio reclamado por la Inspección de formalizar el contrato de arriendo con el propietario de la casa en que se halla instalada la Escuela de Corral, y que la Maestra de Lama, en el Ayuntamiento de Villalba, no dispone de cocina independiente en la vivienda que se le facilitó,

Se resuelve poner el hecho en conocimiento del Gobernador para que, por todos los medios que estén a su alcance, obligue a los referidos Ayuntamientos a que cumplan las disposiciones vigentes relacionadas con dichos servicios.—(Boletín Oficial 7 febrero).

19 ENERO.—O.—PERMUTA.—Se concede la permuta solicitada por doña Asunción Calvo Alonso y doña Carmen Gallas Novas, Maestras, respectivamente, de Aguasantas, en Cotova y Puentecestreres, en Volga (Pontevedra).—(B. O. 3 febrero).

19 ENERO.—O.—LICENCIA.—Se concede un mes de licencia al Profesor de la Escuela Normal de Huelva D. Ricardo Aldea Lafuente.—(B. O. 7 febrero).

19 ENERO.—CASA-HABITACION.—Vista la instancia de D. Mariano Martín Andrés, Maestro de la Escuela de Guadilla de Villamar, en esa provincia, solicitando casa-habitación para él y su familia.

Se resuelve poner el hecho en conocimiento del Gobernador para que, por todos los medios que la ley le concede y en armonía con lo prevenido en el Real decreto de 28 de febrero de 1919, obligue al Ayuntamiento de Guadilla de Villamar a que proporcione al reclamante casa-habitación en condiciones adecuadas o, en su defecto, la indemnización correspondiente con arreglo a los precios medios que tengan los alquileres en la localidad.—(B. O. 7 febrero).

19 ENERO.—O.—Vista la comunicación dirigida a este Ministerio por la Inspección de Primera enseñanza de Sevilla dando cuenta de que doña Pastora Villarroja, Maestra de Lebrija, ha remitido su contestación al pliego de cargos, y proponiendo se la levante la suspensión de medio sueldo,

Se resuelve acceder a lo solicitado.—(B. O. 7 febrero).

19 ENERO.—O.—LICENCIAS.—Se conceden las siguientes licencias: de treinta días, a D. Miguel Herrero y Escanciano, Maestro de Mansilla de las Muldas (León), y a D. Toribio Delgado Morales, Maestro de Berberana (Burgos); de treinta días, por enfermedad, a doña Aurelia Morcillo Rodríguez, Maestra de Agrón (Granada); a doña María del Carmen Gómez Vera, Maestra de Purulleña (Granada), y a doña María Isabel Sarmiento Ladevera, Maestra de Las Manchas (Canarias).—(B. O. 7 enero).

20 ENERO.—R. O.—ADULTAS.—Vacante en las Escuelas de adultas de Barcelona una plaza de Profesora especial de Francés, y a fin de que en ningún momento pueda quedar desatendida la enseñanza,

Se nombra para la expresada plaza, con carácter de interina, y sueldo anual de 2.000 pesetas, a doña Laura Martí Acced.—(B. O. 7 febrero).

20 ENERO.—R. O.—EXCEDENCIAS. Se concede la excedencia a los señores siguientes:

Don Ramiro Vila y Blanco, Maestro de Vilanova de Meyá (Lérida); D. Ricardo García de Vargas, Maestro de Parcuna (Jaén); doña Matilde Manleón Noguera, Maestra de Torreadrada (Segovia); doña Carmen Méndez Santa Eulalia, Maestra de Viabaño, de Parres (Oviedo); D. Escolástico Eucobet Ruiz del Pozo, Maestro de Zapardiel de la Rivera (Ávila), y doña Carolina Zabo-

rras Laglera, Maestra de Orus y Sobas (Huesca).—(B. O. 7 febrero).

26 ENERO.—O.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Dionisia Noguerol y Gutiérrez, Maestra de Celada-Marlantes (Santander), y a D. Eloy Vaquero Cantillo, Maestro de Argallón (Córdoba).—(B. O. 7 febrero).

27 ENERO.—R. O.—EXCEDENCIAS. Se concede a D. Silverio García Domínguez, de Pasadela (Orense), la excedencia solicitada.—(B. O. 7 febrero).

28 ENERO.—O.—DEFECTO FISICO. Se concede a D. Ignacio Palacio Alastrué dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio público.—(B. O. 7 febrero).

1.º FEBRERO.—R. O.—ESCALAFON Vista la instancia de D. Fidel Nován, que reclama su ascenso a 3.000 pesetas, como comprendido en la serie 2.ª de las establecidas en la Real orden de 16 de marzo de 1920, con arreglo a la cual y en cumplimiento del Real decreto de 7 de octubre último, se han concedido los ascensos reglamentarios:

Resultando que el cupo de 2.256 plazas de 3.000 pesetas no es suficiente para cubrir las series 1.ª y 2.ª, quedando, por tanto, sin ascender algunos Maestros de esta última:

Resultando que para otorgar los ascensos a los Maestros comprendidos en la 2.ª serie ha sido preciso una rectificación y nueva ordenación, con arreglo a la citada Real orden de 16 de marzo de 1920:

Resultando que el último ascendido en corrida de escalas al sueldo de 3.000 pesetas, Sr. Bonaire, reúne las siguientes condiciones: antigüedad en el sueldo de 1.000 pesetas, 1-6-915; antigüedad en 625 pesetas, 1-1-91; ingreso en el Magisterio, 21-12-912:

Considerando que el reclamante, que tiene igual antigüedad en los sueldos de 1.000 y 625 pesetas, ingresó en el Magisterio nacional en 1.º de diciembre de 1914, y por tanto le corresponde lugar posterior en el Escalafón de los de su clase:

Considerando, en su consecuencia, injustificada la pretensión del señor Nován, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien desestimar la reclamación del señor Nován Camarasa.

De Real orden, etc.—(Gaceta 17 febrero).

2 FEBRERO.—R. O.—GRUPO «PRINCIPE DE ASTURIAS».—Se dispone que se nombre a D. José Xandri Pich Maestro director de la Escuela graduada de niños del Grupo escolar «Príncipe de Asturias», de esta corte, con carácter

definitivo a partir de la toma de posesión, rectificándose en este sentido la Real orden de 5 de diciembre próximo pasado.—(Gaceta 17 febrero).

2 FEBRERO.—O.—CREACION DE ESCUELAS.—Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos de Burguete (Navarra) y Cabanillas del Campo (Guadalajara), sobre creación de Escuelas:

Se dispone:

1.º Que se creen con carácter provisional una Escuela de niñas en cada uno de los Ayuntamientos citados, convirtiéndose en unitarias de niños las mixtas existentes.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tengan muy en cuenta lo establecido en las disposiciones segunda, tercera, cuarta y sexta de dicha Real orden y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto de las cuales no hayan remitido el acta con expresión de las causas.

3.º Las Escuelas de referencia tendrán cada una de ellas los emolumentos legales correspondientes.—(Gaceta 9 febrero).

3 FEBRERO.—REINGRESO.—Se nombra por la Sección de Guadalajara, en turno de reingreso, propietaria de la Escuela nacional de niñas de Mochales, en esta provincia, a doña María de la O Sofía Pérez.—(Gaceta 9 febrero).

4 FEBRERO.—O.—CONSORTES.—Se desestima la instancia del Maestro interino de Pasarín de la Vera (Cáceres), D. Eloy Rodríguez Fraile, opositor aprobado, a la expectativa de destino, solicitando, fuera de concurso, por derecho de consorte, la Escuela que interina.—(Gaceta 14 febrero).

4 FEBRERO.—O.—Se desestima la instancia de doña María Teresa de los Reyes Massuco, número 4.265 del Escalafón general del Magisterio, solicitando aclaración de los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto.—(Gaceta 14 febrero).

6 FEBRERO.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR.—En el expediente promovido por varios vecinos del pueblo de Lousada, Ayuntamiento de Germade (Lugo), en solicitud de que la Escuela titulada de la Abelleira, que se localizó en el barrio de aquel nombre, se traslade al barrio del Paso:

Se resuelve que la Escuela que funciona en Lousada se establezca en el barrio de Veiga, que es, a juicio de la Ins-

pección, el lugar más céntrico de los grupos de población que componen el distrito de que se trata.

6 FEBRERO.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—En el expediente de concurso a la plaza de Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria;

Resulta que, dentro del plazo de la convocatoria, han solicitado la plaza don Ramón Pérez de la Cruz, núm. 46 del Escalafón general, correspondiente a la categoría de Jefes, afecto a la Sección de Barcelona, y D. Enrique López de Tamayo, de la misma categoría que el anterior, núm. 51 del Escalafón y actualmente Jefe de la Sección de Gran Canaria.

Vistas las tramitaciones a que ha dado lugar este expediente, y siendo solicitante el Sr. Pérez de la Cruz, para quien se propone una pena por su actuación al frente de la Sección de Canarias, aunque faltasen disposiciones legales que incapacitaran al Sr. Pérez de la Cruz para el derecho de concurso, no se debería preferirle a otro solicitante que con capacidad legal no tiene nota alguna desfavorable.

Este es el caso en que se halla el señor López de Tamayo al aspirar a la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Soria, y por ello parece procedente se proponga a este aspirante, posponiendo al Sr. Pérez de la Cruz. Y así se resuelve.

6 FEBRERO.—O.—DIRECCION DE GRADUADAS.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Cáceres,

Se resuelve nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Juan Francisco Rello Fernández, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza (Gaceta 15 febrero).

7 FEBRERO.—R. O.—PROFESORA DE LABORES.—En cumplimiento del Real decreto de 20 de enero último, que completa las enseñanzas que integran el plan de estudios de la carrera de Institutrices,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso en la forma que determina el art. 4.º del Real decreto expresado, la provisión de la plaza de Profesora especial de Labores de dichas enseñanzas en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

De Real orden, etc.—(Gaceta 17 febrero).

7 FEBRERO.—O.—CONSORTES.—Visto el expediente promovido por doña Laura Fernández Pollan, núm. 3.018 del segundo Escalafón, Maestra de Piedralba, León, solicitando por derecho de consorte una plaza vacante en Benavente, Zamora;

Se desestima lo solicitado, por presentarse la solicitud cuatro días después de expirar el plazo.—(Gaceta 9 febrero).

7 FEBRERO.—O.—ESCUELA DEL HOGAR.—Dispuesto por Real orden de esta fecha que se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Profesora especial de Labores de las enseñanzas de Institutrices de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, se hace público que durante el plazo de quince días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta», podrá presentar sus solicitudes en el Registro de este Ministerio las aspirantes a dicha plaza vacante.

En este concurso sólo podrán tomar parte, con sujeción a lo que se dispone en el artículo 4.º del Real decreto de 20

8 FEBRERO.—DIRECCIONES DE GRADUADAS.—Se resuelve nombrar, con carácter definitivo, Directora de la Escuela graduada de niñas de la calle de Cabrales, de Gijón (Oviedo), a doña María Asunción Pardo Caveda, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de Zuera (Zaragoza), a D. Vicente Brul Gil, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos legales anejos a dicha plaza.

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de El Barco de Avila (Avila), a D. Ananías Juventino Albalá, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos legales anejos a dicha plaza.

—Se nombra, con carácter definitivo, Director de la Escuela graduada de Infiesto (Oviedo), a D. Ramón Rodríguez Reguera, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos que son anejos a dicha plaza.

—Se nombra, con carácter definitivo, para la plaza de Director de la Escuela graduada de Astorga (León), a D. Juan Manuel Sánchez Rodríguez, con el sueldo personal que le corresponde y los emolumentos anejos a la expresada plaza.—(Gaceta 20 febrero).

de enero último, las actuales Maestras de taller de labores afines de la Escuela del Hogar, exigiéndose como requisitos indispensables los de contar con cinco años como mínimo de servicios en dicho Centro y estar en posesión del tí-

tulo de Maestra de Primera enseñanza superior.—(Gaceta 14 febrero).

10 FEBRERO.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Se dispone que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con la antigüedad económica y del Escalafón que en cada caso se determina los siguientes funcionarios:

19 de enero de 1922.—Vacante del señor Aguilera, núm. 4 del Escalafón: a 9.000 pesetas D. Antonio Quintana Serrano, núm. 6: resultas: a 8.000 pesetas D. Juan José Hernández González, número 14; a 7.000, D. Nicolás Arias Andreu, núm. 35; a 6.000, D. Antonio Gómez Cánovas, núm. 57, funcionario con el título de Maestro superior que exige el artículo 14 del citado Real decreto: a 5.000, D. Apolinar Martínez Ondero, número 107; a 4.000, D. Angel Arévalo Marco, núm. 188, y a 3.000, D. Anselmo Coloma Verdú, núm. 12 de la lista de aspirantes inserta en la «Gaceta» de 10 de mayo de 1921.

17 de enero de 1922.—Vacante del señor Matas, núm. 92 del Escalafón: a 5.000 pesetas, D. Albano Villafañe, número 106; resultas: a 4.000 pesetas, don José Segarra Villasol, núm. 187, y a 3.000

D. Ramón Jimeno Egea, núm. 11 de la lista de aspirantes y 7.262 del Escalafón del Magisterio, en el que será baja definitiva desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas. 21 de diciembre de 1921.—Vacante del Sr. Encinoso, núm. 162 del Escalafón; a 4.000 pesetas D. Antonio García Gutiérrez, núm. 186, y a 3.000, en la resulta anterior, D. Angel Senent García, número 10 de la repetida lista de aspirantes.

2.º Que se expidan nuevos títulos administrativos, con el sueldo y antigüedad correspondiente, a los funcionarios que ya figuran en el Escalafón del Cuerpo.

3.º Que igualmente se expidan títulos administrativos a los tres aspirantes altas en la escala de ingreso, quedando adseritos desde luego a las Secciones administrativas de las provincias donde residan en tanto se resuelven los dobles concursos de traslado establecidos por el artículo 10 del precitado Real decreto, y viniendo obligados a posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo improrrogable de treinta días.

De Real orden, etc.—(Gaceta 14 febrero).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Félix Rodríguez, Maestro de Buenallo (Cuenca), y a doña María Aveña; de Pedro Izquierdo, ídem.

—Se reconoce derecho a obtener en propiedad Escuela nacional, a D. Constantino Moral Ortega.

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Cuenca, a doña Mercedes Escribano de Aranda, a D. Rufo Page y a D. Aurelio Almagro.

—Se dispone la separación del Magisterio nacional de doña Leonor Crespo, Maestra de Reizama (Guipúzcoa).

—Se dan las gracias de Real orden a D. José Belda Baño, Maestro de Murcia; a D. José Castaño Gil y D. Antonio Mozo Agustín, de Boniel; a D. José García, de Archena; a D. Francisco Martínez García, de Villanueva; a D. Juan José Ripoll, de San Javier; a D. Amós Bravo y Romero, de Aleantarillas; a don

José Navarro Espinosa, de Cotillas; a D. Antonio Pérez, de Ribera; a D. Diego Sevilla Sánchez, de Cieza; a D. Pedro Martínez, de Campo del Río; a D. Ricardo Ortega Merino, de Llano de Brujas; a doña María Encarnación Martínez, de Ribera, y a doña Melchora Sáez, de Villanueva.

Se aprueban permutas de cargos entre D. Claudio Alvarez, Maestro de Arganza, y D. Antolín Quiroga, de Sabladora (León); entre doña Eustaquia Zamora, de Perenzanes (León), y doña Enriqueta Alcude Castro, de San Julián de Montojo. (Coruña); entre D. Miguel María, de Figueras (Gerona), y D. Pedro Nase, de Bisbal de Tasset (Tarragona); entre don José Muriel, de Copileira, y D. Fernando Fernando Carrión, de Milicena (Granada); entre doña Primitiva Gómez, de Villapeceñil, y doña Valentina Banor, de Truchas (León); entre doña María Concepción Díaz, de Aranya, y doña María García, de Villanueva, en Miño (Coruña); entre doña Matilde Salazar, de Pa-

radas (Sevilla), y doña María Saledad Jurado, de Algodonales (Cádiz); entre doña Jacoba Carmar Talet, de Zaragoza, y doña Felisa Ubeda, de Vera de Moncayo, en la misma provincia, y entre doña María Sanza Jimenez, de Fescal, y doña Francisca Gascón, de Artoso (Huesca).

—Se nombran, con carácter definitivo, a D. Teodoto Saavedra, Director de la graduada de niños de Manzanares (Ciudad Real), y a D. Eloy López Manzanares, ídem de la del grupo Bataneros, de Valdepeñas, ídem.

—Se nombra, como consorte, a D. Antonio Aguilar, Maestro de Firgas (Gran Canaria).

—Se confirma en su cargo a D. Felipe Herranz, Maestro de Cabañas (Segovia).

—Se autoriza a doña Aurea Lanza, para regir en la Escuela de patronato de Quijano (Santander).

—Se suspende de empleo y sueldo a doña Tomasa Piorna, Maestra de San Cayetano (Murcia).

—Se desestiman instancias: de D. Lorenzo Borrás, Maestro de Aviñó (Barcelona), en solicitud de que se varíe la fecha de su posesión; de D. Constantino Molina, que pide reconocimiento de servicios interinos, y del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid), en solicitud de que quede como Maestro propietario de la Escuela de la localidad D. Fernando Capón.

—Se nombra Jefe de la Sección administrativa de Canarias, a D. Gregorio Blasco.

—Se conceden licencias de treinta días a doña Concepción Ruiz García, Maestra de Desojo (Navarra); a doña Dionisia Devasson, de Lerín, ídem; a doña Josefa Lanza, de Arganza (León); a doña Rita Carrascosa, de Ariñes, en San Mateo (Canarias), y a D. Gerardo Jiménez, de Luquín (Navarra).

—Se declaran excedentes a D. José Manuel Barco, Maestro de Uffe de Muntán (Orense); a D. Constantino Rodenas, de Pina de Montalgrán (Castellón); a doña Aurelia Pura Herrero, de Celadilla (Burgos), y a doña Rosario Clavero, de Porto (Zamora).

—Se nombra a doña Benigna Almanza, Maestra sustituta de Salillas de Jaldón (Zaragoza).

—Se suspende de medio sueldo, por diez meses, a D. Tomás Marín, Maestro de San Román (Jaén).

—Se nombra a D. Juan Peón López, por derecho de consorte, Maestro de Brantuas (Coruña).

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Felipa Segarra, madre de nuestro distinguido compañero D. Francisco Roca Segarra, Maestro de Castellón.

El padre de D. Olegario Salazar, Maestro de Ollauri (Logroño).

A los veinticuatro años de edad, don Manuel Nombela y de la Higuera, abogado, hijo de doña Luisa de la Higuera, Maestra de Ontígola (Toledo).

En Vega de Tera (Zamora), y a los setenta años de edad, D. Francisco Llamas Fuente, padre de D. Juan, Maestro de San Juanico el Nuevo.

En Condemios de Arriba (Guadalajara), el 3 del actual, doña Antonia Chicharro, madre política del Maestro de dicha localidad D. Mariano Gonzalo.

En Madrid, doña Rosario Truete Zahonero, madre de doña Patrocinio Alonso, Maestra de Madrid, y madre política de D. Ramón Amor y D. Gabriel Ramos, nuestros apreciables compañeros.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

A bordo del crucero «Reina Regente» han llegado a media mañana los agregados militares acompañados de la Comisión de jefes y oficiales españoles designados por el Ministerio de la Guerra y Alta Comisaría.

Después de descansar unos instantes en la Alta Comisaría y almorzar en el hotel Reina Victoria, los agregados militares extranjeros, en unión del coronel Valderrama y del comandante Sr. Acriat, en representación del comandante general, visitaron la posición de Iazanen.

Las baterías del Alal Hariga han dispersado un grupo de rebeldes.

—El teniente de Policía Sr. Muñoz y el kaíd Mizziam estuvieron en casa de Ben-Chelal recogiendo varios fusiles entregados por los rifeños.

—Dicen de Larache que reina en aquel campo completa tranquilidad. Como el tiempo ha mejorado, se están recomponiendo puestos y caminos destrozados por los temporales.

De Madrid

Los opositores al Cuerpo de Interventores del Estado en los ferrocarriles han

elevado instancias al ministro de Fomento y presidente del Consejo, en súplica de que se anule el cuarto ejercicio de dichas oposiciones.

Fundamentan y justifican su petición en las varias anomalías en que se ha incurrido, y especialmente en el incumplimiento absoluto del apartado séptimo, párrafo quinto de la Real orden de convocatoria, y que se refiere al citado ejercicio.

—El director general de Correos y Telégrafos acaba de disponer que con urgencia se resuelvan todos los expedientes y asuntos de trámite relativos al servicio de Giro postal, para lo cual se ha distribuido entre todos los jefes de la Dirección la labor de hacer los extractos y propuestas de fallo, y ha dictado órdenes circulares a los inspectores y jefes de oficina para que, sin demora alguna, cursen al Centro directivo las quejas y reclamaciones que reciban del público.

—En la Facultad de Ciencias de la Universidad Central se celebró el sábado la sesión preparatoria de la Asamblea de las Asociaciones y demás elementos interesados en el desarrollo de la Química en España, con objeto de adoptar resoluciones en ese sentido y pedir al Gobierno disposiciones que beneficien los intereses profesionales.

De provincias

Según datos recientes de la Dirección general de Agricultura, resulta que la superficie forestal de España es de 4.910.660 hectáreas, de las que 249.451 son propiedad del Estado.

La producción de madera se ha obtenido de 791.167 árboles. En los aprovechamientos de pastos se han mantenido 4.625.000 cabezas de ganado, y de la resinación de 5.699.524 pinos, se han logrado 13.330.522 kilos de resina. Asimismo, 3.330.566 kilos de corcho en 5.494 hectáreas; 9.923.805 kilos de esparto en 183.929 hectáreas.

—Ha salido el ministro de Gracia y Justicia para Zaragoza y Barcelona, con objeto de inaugurar los Tribunales de niños.

Le acompañan el Sr. Montero Ríos y Villegas, como autor de la ley, y una Comisión del Consejo Supremo de Protección a la Infancia, formada por los Sres. Mariscal, Peynero y el vocal obrero Sr. Gallardo.

Concurre también a dichos actos la señora marquesa de Alhucemas.

CORRESPONDENCIA

Randa. M. R. Dentro de poco se harán públicas las listas del orden dentro de cada serie. Nuestras impresiones son que pagarán ahora esa cantidad.

A. F. M. Es muy difícil precisarlo; creo que para septiembre.

Valencia. E. E. No han terminado, pero puede enviarnos una autorización, y cuando termine la recogeremos los documentos.

Meija. S. G. Se están remitiendo.

Budú. C. R. Enviado Catálogo; esos Anuarios están ya agotados.

Bosost. A. F. Ese programa puede remitirse por una peseta; supongo en su poder el Anuario.

Luca de Bardón. C. L. Quedan pocos por enviar.

Ontígola. L. de la H. Reciban nuestro sentido pésame.

Gironella. S. S. Debe enviarnos una autorización en papel corriente.

Freginols. M. M. No veo inconveniente, sólo se precisa estar en servicio activo.

Escalada. L. R. Estos ascensos no tardarán, pero tenga en cuenta que son muy pocos.

Polopos. E. D. Están agotados.

Pinilla de Molina. A. C. No se extiende título; en el que tiene debe consignarse las diligencias correspondientes.

Batalvilla de Almazán. R. E. N. Ese artículo está hecho para aprovechar la oportunidad de los presupuestos, pero no olvidamos a los jóvenes.

Cuevas Bajas. J. R. Una vez nombrado puede solicitar en concurso de traslado, y como consorte no se cuenta ese tiempo.

Gomecello. J. V. A. De 6.^a clase, que vale 19,50 pesetas, y con recargos, 29,25, y en las capitales, 35,10 pesetas.

Salvacañete. V. L. S. No hay que abonar nada.

Anguiano. E. O. No puede desempeñar ese cargo.

Moneras. M. B. No aceptan modificaciones en las listas de interinos; hay que seguir la colocación con las actuales.

Villanueva de Alpicatt. J. M. Conformes, es justísimo, pero no se conseguirá ahora; gracias que alcanzáramos lo que hemos pedido en el periódico.

San Adrián. L. G. Ya se envió el libro; tiene muchísima razón en todo lo que dice.

Pozos. M. de S. La petición no será tenida en cuenta ahora, si no viene por conducto de las Asociaciones y apoyada por ellas.

Carbonilla. B. M. M. Remitido Anuario que desea; repita las consultas si no ha recibido la respuesta.

S. R. G. Conviene que esas indicacio-

Registro Psicológico

Ejemplar, 4,00 pesetas

nes las haga a la Asociación, para que las tenga en cuenta al informar.

Gáname de Sayago. H. de P. P. Remitidas condiciones.

Marcilla. X. X. Desde que cumplir los seis años, hasta el día antes de cumplir los trece.

Boñar. E. A. Depende de lo que se haga en el próximo presupuesto.

Villalube. P. R. Agradecido a sus felicitaciones, y no dude que seguiremos trabajando.

Rebollar. B. A. Se corregirá la falta.

Freila. F. G. A. Se tienen todavía en estudio, pero esperamos no tardarán en resolverse; se remite Anuario.

Chércoles. F. V. M. Reciban sentido pésame.

Espinosa de Bricia. T. S. Se anunciará.

Turrillas. A. P. Ahora hemos propuesto que se pida lo que está relacionado con el presupuesto, por ser la ocasión propicia y única; lo otro se pedirá oportunamente, pues puede hacerse en cualquier época del año.

G. H. S. Conviene que esas aspiraciones de los sustitutos las exponga a alguna de las Asociaciones para que las incluyan en sus peticiones.

Astudillo. G. V. Depende de los años de servicios: si pasan de veinte, el 50 por 100; si de veinticinco, el 60; si de treinta, el 70, y si de treinta y cinco, el 80 por 100.

Rus. R. M. Convendrá, efectivamente, aclarar ese punto. Se le remitió.

Solomel. M. G. Remitido.

Laroco. C. P. La colocarán en la segunda serie, si en el pleito no se falla otra cosa. Remitidos los libros.

Torrelavid. P. C. Espero que ascenderá con el nuevo presupuesto.

Cava. V. F. Su demostración está muy bien, pero es propia para un libro.

Cádiz. R. D. F. Ya ha leído nuestra advertencia de que nos es imposible publicar artículos sobre la reforma del Estatuto.

Agradiellos. Es de esperar que avanzará la colocación al aprobarse los presupuestos con cantidad para crear Escuelas nuevas.

Ontígola. L. de la H. No veo razón para que las que usted dice vayan a pleito.

Agullana. S. R. Desgraciadamente la escala que usted propone no parece factible por ahora; lo mismo que nosotros hemos solicitado, con ser más modesto, ofrece dificultades casi insuperables.

Pedroso de la Limia. R. C. Lo propuesto es transitorio, para lograr algo; pero ni eso se logrará por falta de unión y de entusiasmo. Nosotros aspiramos a las 3.000 como sueldo mínimo.

Villanova del Duque. P. M. El «Método de Corte», por doña Pilar Ferrer, vale 20 pesetas.

Palencia. A. G. Alguno que otro por excepción.

Alameda. M. G. Vea el artículo que sobre el asunto publicamos.

Almadén de la Plata. J. M. Sí, sirve. Vea lo que decimos sobre el concurso de Navarra.

MANUSCRITO CASTRO Y LEGUA

Este Manuscrito, que contiene perfectas muestras de escritura (caracteres de fácil imitación) y modelos de cartas, recibos, documentos oficiales, etc., es un libro indispensable en todas las escuelas de adultos, porque facilita mucho el trabajo del Maestro y atrae la atención y el gusto de los alumnos.

Precio del ejemplar 60 céntimos.

* *

AUXILIARES DE HACIENDA

360 plazas. Instancias hasta 6 de marzo, ejercicios 6 de junio. Obra la más sorprendente y económica, por D. Baldomero Campos, Jefe de Negociado, por oposición, 12,50 pesetas. Preparación a cargo de profesorado competente bajo la dirección del mismo. Editorial Campos. Princesa, 14, Madrid.

15—9

IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

- 1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.
- 2.º Que se nos diga el número del mismo.
- 3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.
- 4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.